

NUEVA POLÍTICA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACADEMIA JUDICIAL: REFORZANDO LA CALIDAD DEL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE

A contar del año lectivo 2020, todos los cursos que formen parte del Programa de Perfeccionamiento ordinario que imparte la Academia Judicial serán supervisados y evaluados, con la finalidad única de retroalimentar al alumno/a, docentes y a la propia Academia respecto de los procesos de aprendizaje.

La medida se enmarca en el plan de trabajo de la Academia Judicial que tiene como uno de sus pilares fundamentales la optimización de la gestión académica de sus programas y actividades.

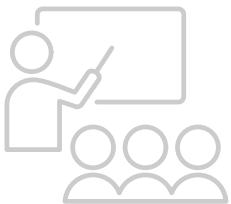


Con esta finalidad, se complementó el proceso normal de gestión académica de los cursos de perfeccionamiento con tres iniciativas que tienen como objetivos: asegurar la presencia de la Academia durante la ejecución de los cursos, obtener información confiable respecto a las actividades en terreno y evaluar el aprendizaje de los/as alumnos/as en algunos cursos considerados como estratégicos, como son los de infancia durante este año.

A continuación revisaremos los principales alcances de las iniciativas que enmarca la nueva política de evaluación y seguimiento de la Academia.

a) Ejecución de la Capacitación: aseguramiento de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje

Uno de los principales desafíos en todo proceso de capacitación es asegurar la calidad de la implementación, por lo que se requiere contar con una estrategia de seguimiento y supervisión, como también con una metodología que permita tomar decisiones de gestión y ajustes sobre las variables que impactan la calidad del aprendizaje, tales como: calidad de los instructores, calidad del diseño instruccional, duración de las actividades, localización, etc.



Al respecto el Director de la Academia Judicial, Juan Enrique Vargas destaca "un buen proceso de seguimiento y evaluación es clave para mejorar los resultados pedagógicos de este año, pero también, porque nos permitirá recolectar y sistematizar información útil para planificar la oferta 2020".

Otro aspecto asociado al proceso de monitoreo y de mejora continua es el incentivo de los/as participantes y docentes frente a los objetivos de aprendizaje. En este sentido, Ester Valenzuela, directora de CIDENI y docente de la Academia en programas de derecho de familia y derecho de infancia de la Academia, valora la nueva política y lo que significará para la calidad de los programas, "personalmente creo que los cursos impartidos por la Academia Judicial con el paso de los años se fueron convirtiendo en un trámite para los participantes y por ende no veían lo positivo en el aprendizaje, además que en general los/as docentes continuaron pasando los mismos contenidos en forma expositiva y esto desvirtuó los objetivos que debiesen tener los cursos, por lo mismo la nueva política es muy positiva para todos/as" indicó.

Es así que en el marco de la nueva política, este año se reforzó el proceso normal de supervisión y gestión académica de los cursos de perfeccionamiento, lo que en la práctica significa que además del seguimiento habitual, se reforzará el análisis de la información que entrega la encuesta de activación de los/as alumnos/as (6 meses antes de la fecha del curso); un aumento de supervisiones en terreno de cursos en Santiago (con un protocolo de visita y un formato tipo de informe de visita), además de la evaluación de aprendizaje de alumnos/as de cada curso.

b) Evaluación de la Capacitación: desde la satisfacción hasta la transferencia al desempeño

En el caso de los programas de perfeccionamiento, además de la evaluación de reacción, que se ha venido realizando durante el último tiempo, se incluirá de manera obligatoria una evaluación de aprendizaje, y en los casos en los cuales sea pertinente, una evaluación de transferencia.

La evaluación del aprendizaje es definida como el segundo nivel de evaluación según Kirkpatrick (ver recuadro) y tiene como finalidad valorar cambios en el dominio de conocimientos, habilidades o actitudes que se ha pretendido entregar a partir de una determinada actividad de formación. En este sentido, este tipo de evaluación busca comprobar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje estipulados en el diseño lo que refuerza la calidad y utilidad de los programas hacia la judicatura. Aspecto que es valorado por los docentes que participan en el diseño y ejecución de los programas al permitir comprobar si los contenidos previstos fueron comprendidos. "Como docente valoro muchísimo esta nueva instancia de evaluación ya que la disposición de los/as participantes en clases es completamente distinta, han mostrado sin duda una mayor participación y atención en las clases. Creo que se está incorporando la idea de que estos cursos son significativos para la labor que desarrollan como jueces y sienten que hay supervisión efectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje desde la Academia Judicial, eso es muy virtuoso", destaca Ester Valenzuela.





Respecto al mecanismo para concretar la evaluación, y tal como indica la Resolución N° 6-2019, a partir del año 2020 será obligación de los/as alumnos/as completar al término de cada curso una evaluación con su rut, código o cualquier otra modalidad que desarrolle la Academia para garantizar la confidencialidad de los resultados.



c) Priorización en temas de Infancia



Este año se dio inicio al proceso de seguimiento, supervisión y evaluación con los 42 cursos que la Academia dicta en temas relacionados con infancia vulnerable. La priorización estratégica está enmarcada en la respuesta del Estado de Chile al informe de la ONU respecto a la Convención sobre los Derechos de los Niños.

Específicamente respecto a los temas de infancia, Ester Valenzuela nos indica las particularidades que debe considerarse en los procesos de formación en materia de infancia, relevando la importancia de no sólo revisar los contenidos sino las metodologías de enseñanza, “los cursos no pueden ser solo clases expositivas donde los contenidos son del todo conocidos por los jueces, es necesario incorporar análisis de casos y sentencias, que exista un espacio de discusión de jurisprudencia y puedan ver de qué manera están fallando los tribunales superiores en ciertos temas”, indicó.